

MELIÁ HOTELS INTERNATIONAL, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Meliá Hotels International, S.A., en su sesión celebrada el día 23 de junio de 2016, ha adoptado por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Nombrar al Consejero Externo Independiente D^a Carina Szpilka Lázaro Vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- Nombrar al Consejero Externo Independiente D. Fernando D'Ornellas Silva Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- Nombrar al Consejero Externo Independiente D. Juan Arena de la Mora Vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

La composición de la Comisión Delegada de Auditoría y Cumplimiento resultante es la siguiente:

- Presidente: D. Fernando d'Ornellas Silva.
 - Vocal: D. Juan Arena de la Mora.
 - Vocal: D. Juan Vives Cerdá.
 - Vocal: D. Alfredo Pastor Bodmer.
 - Vocal: D^a Carina Szpilka Lázaro.
- Modificar el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad (*Artículo 14.- La Comisión de Auditoría y Cumplimiento*), para su adecuación a la modificación estatutaria aprobada por la Junta General de Accionistas de fecha 23 de junio de 2016, incluyendo la modificación de su composición y sus funciones.

Copia del Reglamento, con la incorporación de las modificaciones del artículo 14, será puesta a disposición a través de la página web de la Sociedad (www.meliahotelsinternational.com)

En Palma de Mallorca, a 23 de junio de 2016
Meliá Hotels International, S.A.